

### EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. EGU-RES-0333-24

# PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-CELECEP-2024-02273

#### "EGU ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA MONTACARGAS DE LA UNIDAD DE NEGOCIO ELECTROGUAYAS INCLUYE SERVICIO ADM"

# Ing. Carlos Humberto Pérez Taday GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO ELECTROGUAYAS (E)

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante Decreto Ejecutivo No. 220 del 14 de enero de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 128 del 11 de febrero de 2010, se crea la Corporación Eléctrica del Ecuador Celec EP, como entidad de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;

Que, en virtud de lo dispuesto en el cuarto inciso del artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante escritura pública de poder especial otorgada el 16 de octubre de 2024 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, le fue conferido al Gerente de la Unidad de Negocio Electroguayas (e) poder especial amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para poder, entre otras cosas, contratar por sí mismo sin necesidad de autorización de la Gerencia General hasta por un monto equivalente a dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que, mediante Resolución No. EGU-RES-0272-24, de fecha 27 de septiembre de 2024, se resolvió aprobar los pliegos y dar inicio al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CELECEP-2024-02273 para la "EGU ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA MONTACARGAS DE LA UNIDAD DE NEGOCIO ELECTROGUAYAS INCLUYE SERVICIO ADM". En ese mismo acto administrativo, se designó como delegada designada por el gerente de la Unidad de Negocio a la ingeniera Alexandra Suarez Chacón, para que actúen en las etapas correspondientes a este proceso, previo a la adjudicación;

Que, el proceso fue publicado en el Portal Institucional del SERCOP el 27 de septiembre del 2024;

**Que,** mediante acta No. 01 de fecha 3 de octubre de 2024, suscrito por la delegada designada para el presente procedimiento, se efectuó las respuestas y aclaraciones a las preguntas efectuadas;

**Que,** mediante acta No. 02 de fecha 14 de octubre de 2023, suscrito por la delegada designada para el presente procedimiento, se procedió con la apertura de ofertas recibidas hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma de los pliegos precontractuales para tales efectos; en la que se recibieron nueve (9) ofertas;







**Que,** mediante acta No. 03 de convalidación de errores de fecha 21 de octubre de 2024, suscrita por la delegada designada para el presente procedimiento, se determinó que el oferente No. 9 debía de convalidar la información solicitada, misma que se detalla en la referida acta;

**Que,** mediante acta No. 04 de calificación de ofertas, de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por la delegada designada para el presente procedimiento, una vez concluida la etapa de evaluación, recomienda al señor gerente de la Unidad de Negocio lo siguiente:

"Habilitar a los siguientes oferentes: 1 Piedra Torres Omar Andrés, 2. Importadora LAVACOR CIA. LTDA, 3. LLANTICENTRO LYM S.A., 4. Leoro Ponce Juan Carlos, 5. CAG MOYABACA CIA. LTDA., 6. Lic. Eustorgio Buenaño Manjarrés, 7. Francisco Xavier Amaguaya Mongge, 8. Román Ramírez Patricia Elizabeth, 9. Molina Pruna Galo Alberto.

Que, mediante acta No. 05 de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por la delegada designada para el presente procedimiento, se efectuó el Informe de Resultados de Puja electrónica llevada a cabo el 29 de octubre de 2024 desde las 11h30 hasta las 11h45, como resultado de ello, la delegada designada indica que: "La mejor oferta económica final presentada fue la del Oferente LEORO PONCE JUAN CARLOS por el valor de USD 7,350.00 (siete mil trescientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), lo que representa una optimización de USD 4,408.00 dólares de los Estados Unidos de América, es decir un 37.49% respecto al presupuesto referencial"

Que, mediante Informe Final de desarrollo y recomendación del proceso de contratación, de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por la delegada designada, recomienda a la Gerencia de Unidad de Negocio Electroguayas, lo siguiente: "Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CELECEP 2024-02273 para la contratación del EGU ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA MONTACARGAS DE LA UNIDAD DE NEGOCIO ELECTROGUAYAS INCLUYE SERVICIO ADM, al Oferente LEORO PONCE JUAN CARLOS, por el valor de USD 7,350.00 (siete mil trescientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).";

**Que,** mediante memorando Nro. CELEC-EP-EGU-2024-11151-MEM de fecha 05 de noviembre de 2024, de conformidad a la delegación realizada, la Lcda. Alexandra Patricia Suarez Chacon, adjunta el informe de desarrollo y recomendación del proceso en mención, junto con el acta No. 05 de informe de resultados de la puja, para la autorización del señor Gerente de la Unidad de Negocio (e);

Que, mediante sumilla inserta de fecha 5 de noviembre de 2024 en el memorando antes mencionado, el gerente de la Unidad de Negocio Electroguayas (E), Ing. Carlos Pérez Taday, autorizó la recomendación efectuada por el delegado de gerencia designado, indicando lo siguiente: "Subgerente Administrativo: Se autoriza en función de la recomendación emitida por la delegada de gerencia de este proceso. Favor dar continuidad al trámite correspondiente acorde a la normativa vigente.";

**Que,** se cuenta con los fondos suficientes para solventar la presente contratación, conforme la certificación de disponibilidad presupuestaria plurianual No. EGU-2024-000643 - C de fecha 19 de septiembre de 2024, otorgado por la Subgerencia Financiera de la Unidad de Negocio Electroguayas, con cargo a la partida detallada a continuación:





CEDULA	CED_AOM_24	CODIGO CPC/PAC:			
PARTIDA	DESCRIPCION	VALOR SOLICITADO	VALOR IVA %0		SALDO DISPONIBLE
5110100302/0703030104/04010100 01/07PAC24131/	REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS/CT.GONZALO ZEVALLOS/TARIFA/EGU ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA MONTAGARCAS Y GRUA DE LA UNIDAD DE NEGOCIO	11.758,00	0,00	11.758,00	0,00
TOTALES:		11.758,00	0,00		
TOTAL CERTIFICADO:	11.758,00	once mil setecientos cincuenta y ocho y 00 /100			
TOTAL CONTRATO:	0,00				

ODOEDI MOIONEO

**Que,** el primer inciso del artículo 21 de la LOSNCP dispone que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el SERCOP;

**Que,** el artículo 28 de la Ley Ibidem señala que los procedimientos establecidos en esta Ley, se tramitarán preferentemente utilizando herramientas informáticas, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de esta Ley;

**Que,** el artículo 32 de la Ley Orgánica de Contratación Pública establece que la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 de artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento;

**Que,** atendiendo a los principios de transparencia y publicidad indicados en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el segundo inciso de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley ibidem señala que en ningún caso se permitirá la no publicación de información sobre los procesos sujetos a la presente Ley en el portal institucional administrado por el SERCOP;

En uso de sus facultades legales,

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.- Acoger** lo acordado en el informe de resultados de la puja y el Informe de desarrollo y recomendación, ambos de fecha 31 de octubre de 2024, efectuados por la delegada designada para el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CELECEP-2024-2273 que consta en el Portal Institucional administrado por el SERCOP.

Art. 2.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CELECEP-2024-02273 para la "EGU ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA MONTACARGAS DE LA UNIDAD DE NEGOCIO ELECTROGUAYAS INCLUYE SERVICIO ADM", al proveedor LEORO PONCE JUAN CARLOS, titular del R.U.C número 1708976574001 por el valor de siete mil







trescientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$7.350,00) más IVA, conforme la recomendación efectuada por la delegada del proceso de contratación pública.

- Art. 3.- Disponer la elaboración del contrato, para lo cual la Subgerencia Jurídica, en coordinación con el área requirente de la contratación, soliciten la información necesaria al adjudicatario para la firma de dicho documento previa verificación de entrega de toda la documentación de rigor, prevista en en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento, normativa secundaria y demás leyes aplicables.
- **Art. 4.-** Designar a la ingeniera Karla Rivera Quezada, en calidad de Administradora del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con el artículo 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 303 de su Reglamento General, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y demás disposiciones legales pertinentes.
- **Art. 5.-** Disponer a la Jefatura de Adquisiciones de la Unidad de Negocio Electroguayas de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, incorpore una copia al expediente y la publicación de la presente resolución en el Portal de Compras Públicas, Sistema Oficial de la Contratación Pública SOCE; así como la obtención de toda la información relevante que se genere, en atención al artículo 11 y 169 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Publíquese y Notifiquese.

Dado en la ciudad de Guayaquil. Se aclara que la fecha de perfeccionamiento de la presente resolución será la de la suscripción electrónica del Gerente de Unidad.

Ing. Carlos Humberto Pérez Taday
GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO ELECTROGUAYAS (E)
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

